



**BAJA  
CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CAME**  
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO  
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

## COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

1. Nombre, domicilio y, en su caso el número telefónico del quejoso.
2. Nombre completo, domicilio y, en su caso el número telefónico del prestador del servicio de salud.
3. Una breve descripción de los hechos motivo de la queja. Que no tenga una antigüedad mayor a 5 años, después de la última atención.
4. Pretensiones que deduzca del prestador de servicio.
5. Número de afiliación o de registro del usuario, cuando la queja sea interpuesta en contra de instituciones públicas que asignen registro a sus derechohabientes.
6. Si actúa a nombre de un tercero la documentación probatoria de su representación, sea en razón de parentesco o por otra causa.
7. Firma o huella digital del quejoso.
8. A la queja se agregará copia simple legible de los documentos en que soporte los hechos manifestados y de su identificación. Cuando se presenten originales la CAME agregará al expediente copias cotejadas de los mismos, devolviendo los originales a los interesados.

Artículo 56 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California.:

*Las actuaciones judiciales y los recursos deberán escribirse en castellano. \*Los documentos redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con la correspondiente traducción al castellano. Las fechas y cantidades se escribirán con letra.*

*\*All documents written in foreign language must be accompanied by the corresponding translation into Spanish. All the dates and quantities must be writing with letters.*

**POR UNA SOLUCION JUSTA Y AMIGABLE**